
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	COD: FR- GESAD-06	
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

T.R.D. 100-31-01-231

RESOLUCION No. 231
 (diciembre 16 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y ATENCION AL PUBLICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., EN EL PERIODO DECEMBRINO DE LA PRESENTE ANUALIDAD"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P.

En ejercicio de sus Atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la Escritura de Constitución 592 del 04 de febrero de 2005.

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., Sociedad por Acciones, del Orden Municipal, constituida por Escritura No. 592, del 04 de febrero de 2005 de la Notaría Primera del Circulo de Villavicencio, prestadora de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo.



Que, para desarrollar su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1.994, por las resoluciones expedidas por la CRA y demás normas concordantes que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, e internamente por la escritura 592 del cuatro (04) de febrero de 2005, la cual facultan al Gerente para expedir actos, verificar y ejecutar actividades necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la empresa.

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 33 del decreto ley 1042 de 1978 y lo conceptuado reiteradamente sobre el particular por el departamento administrativo de la función pública, el jefe de la entidad esta facultado para adecuar la jornada laboral de acuerdo con las necesidades de la institución, para lo cual se establecerán horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete una jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que, el decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector de función pública (modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017), preceptúa en su artículo 2.2.5.5.51 "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso,

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	COD: FR- GESAD-06	
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

de acuerdo con la programación que establezca la entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"

Que la época decembrina, se caracteriza por la realización de diversas festividades conmemorativas, que conllevan a la participación de todos los ciudadanos, como lo es la Nochebuena, el año nuevo y celebración de muñecos de año viejo en el municipio de Restrepo (Meta), a realizarse durante los días, 24 y 31 de diciembre de 2021.

Que se acerca la época decembrina y es costumbre en la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., establecer una jornada especial para los servidores públicos, y atención al público, durante el mes de diciembre de cada año.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., realizara jornada de bienestar social laboral el día 23 de diciembre de 2021, desde las 7: 00 a.m., hasta las 6:00p.m., por lo cual se trabajara jornada continua para llevar a cabo lo previsto en dicha actividad.

Que, el 24 de diciembre de 2021, se labora desde las 8:00 a.m. hasta 12:00 m., por lo anterior no habrá servicio al usuario en horas de la tarde y el 31 de diciembre de 2021, no habrá jornada laboral ni atención al usuario en las instalaciones de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior,

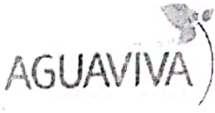

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario laboral de trabajo y atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en la época decembrina, de la siguiente manera:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
16, 17 de diciembre	7:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 6 p.m.	Recuperación de horas
24 de diciembre	7:00 a.m. a 12 m.	Horas de la tarde sin atención al publico
23 de diciembre	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Actividad de bienestar institucional , sin atención al público.
31 de diciembre	Apoyo a la actividad de la administración municipal (muñecos de año viejo) Sin atención al publico	

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co


	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	COD: FR- GESAD-06	
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

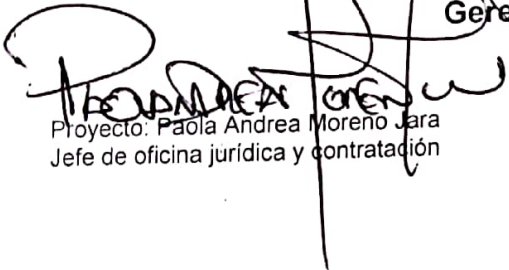
ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a las dependencias de la Empresa a que haya lugar para todos los efectos fiscales y administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Restrepo (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
 Gerente AGUAVIVA S.A. E.S.P.


 Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe de oficina jurídica y contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co